

PROYECTO CURRICULAR DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Consejo Curricular Ordinario
ACTA 07

FECHA : Marzo 06 de 2012
HORA : 10:30 a.m.
LUGAR : Oficina Coordinación de Ingeniería Ambiental

ASISTENTES

NOMBRE	FUNCIÓN	ASISTIÓ	
		SI	NO
LENA CAROLINA ECHEVERRY PRIETO	Presidente	X	
MARTHA CECILIA GUTIERREZ SARMIENTO	Representante componente ciencias básicas	X	
JUAN CARLOS ALARCÓN	Representante componente básicas de ingeniería		X
FERNANDO ENRIQUE CALDERÓN MARTÍNEZ	Representante componente ingeniería aplicada	X	
JUAN SEBASTIÁN OSPINA SUÁREZ	Representante Estudiantil	X	
FÉLIX ANDRÉS MILLÁN CHAUX	Representante Estudiantil	X	

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Casos Proyecto Curricular
3. Casos Docentes
4. Casos Estudiantes
5. Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Una vez llamado a lista a los diferentes representantes de los componentes se **APRUEBA** la sesión con quórum deliberatorio y decisorio.

2. Casos Proyecto Curricular

- 2.1. La Coordinadora del Proyecto Curricular, Consejera Lena Carolina Echeverry Prieto informa que de la Secretaria Académica de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales se solicita la lista, aprobada por el Consejo de Carrera conforme a lo establecido por el artículo 02 de la resolución 0001 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, de los docentes de Vinculación Especial que tuvieron carga asignada en el período académico 2011-III y que se les ordenó contratación en el período 2012-I.

La coordinadora, comenta que es importante dejar claro que el día 20 de febrero de 2012 se comunicó a los docentes de vinculación especial que se acercaran a la Universidad el día 21 de febrero de 2012, dado que el funcionario encargado Edilberto Fernández representante de la oficina de docencia, estaría realizando los trámites de contratación el mencionado día de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., mientras que los resultados de la evaluación docente del período 2011-III se remitieron por parte de la decanatura el día 29 de febrero.

La Presidente del Consejo Curricular pone a consideración de los consejeros el oficio que se remitirá a la dependencia que hace la solicitud, y posterior a la lectura de este, el Honorable Consejo Curricular **SE DA POR ENTERADO** de los 57 docentes que continúan vinculados al Proyecto Curricular y **APRUEBA** la remisión del oficio a la Secretaría Académica de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- 2.2. La Coordinadora del Proyecto Curricular, Consejera Lena Carolina Echeverry Prieto, presenta el oficio que se presentará al Consejo de Facultad, solicitando la ampliación de las monitorias para el Proyecto Curricular. En el oficio se describen las situaciones que se presentan actualmente en el Proyecto Curricular referido al tema, especialmente las condiciones en las que los monitores desarrollan sus funciones dado que se comparten entre varias asignaturas. La Coordinadora comenta que si bien en el acta 05 de 2012 del Consejo Curricular de Ingeniería Ambiental, se había acordado la solicitud de dos plazas más, debido a las consideraciones expuestas en el oficio, ella solicita tres plazas más. El honorable Consejo Curricular **SE DA POR ENTERADO** y **APRUEBA** la remisión de la solicitud a la Secretaría Académica de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales con la solicitud de tres (3) monitorias de más, a las doce (12) que ya tiene asignadas el Proyecto Curricular.

- 2.3. La coordinadora informa que a la fecha se ha realizado la inscripción de las asignaturas, debido a la anomalía presentada con el sistema de información CONDOR, directamente entre ella y la asistente se han inscrito espacios académicos

a 820 estudiantes y resalta de manera especial la situación de Tecnologías Apropriadadas, comentando que en esta situación se garantiza la posibilidad de inscribir dos espacios académicos sin importar el pre-requisito, más no se asegura un cupo en un grupo específico. Y Por lo tanto se realizaron una serie de modificaciones a los horarios verificando que a los estudiantes no se les cruce con los demás espacios académicos inscritos. Así mismo comenta que existen grupos de más de 40 estudiantes como en el caso de EVALUACIÓN AMBIENTAL I Grupo 543 mientras que en el grupo 541 del mismo espacio académico hay menos de 15 inscritos, por lo que se procederá a hacer la revisión y tratar de equilibrar los grupos con el fin de mejorar las condiciones académicas y asegurar que el grupo con menos estudiantes no sea cancelado.

3. Casos Docentes

- 3.1. El Docente de vinculación especial en modalidad Hora Cátedra **EDILBERTO SALAZAR GARZÓN** vinculado al proyecto curricular de Ingeniería Ambiental asumiendo la cátedra de **CONTAMINACIÓN AMBIENTAL II**, presenta solicitud de **AVAL ACADÉMICO** y **PATROCINIO** al Consejo Curricular para presentar, a título del programa, un resumen de artículo sobre la contaminación lumínica en Colombia en el XI Congreso Iberoamericano de Iluminación a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias entre el 9 y 12 de octubre de 2012.

El honorable Consejo De Carrera, Considerando lo establecido en el Acuerdo 011 del 15 de noviembre de 2002 emanado del Consejo Superior Universitario por el cuál se establece el estatuto docente de la Universidad Distrital actualizado en Mayo de 2004, acata que:

- a) Según el Artículo 6 los docentes de la Universidad Distrital se clasifican en docentes de carrera y de vinculación especial.
- b) El literal b) artículo 18 establece que uno de los derechos de los **Docentes De Carrera** es participar en los programas de capacitación académica.
- c) En ninguno de los literales se hace referencia a la financiación de la capacitación de los docentes de vinculación especial.

Después de someter a consideración de los consejeros, por unanimidad, el Honorable Consejo Curricular **DECIDE** otorgar **AVAL ACADÉMICO** al docente de vinculación especial en modalidad Hora Cátedra **EDILBERTO SALAZAR GARZÓN** para que presente el trabajo referido en la solicitud, de la misma forma **NIEGA** algún tipo de financiación proveniente del rubro de capacitación docente que maneja el Proyecto Curricular y le recomienda hacer las averiguaciones en el Centro de Investigación y Desarrollo Científico para participar en alguna de las convocatorias de movilidad.

- 3.2. El Docente de Planta **FERNANDO CALDERÓN MARTÍNEZ** solicita asignación presupuestal para la asistencia al **TALLER TEORICO PRÁCTICO DE TOXICOLOGÍA CLINICA, LABORAL Y AMBIENTAL** a realizarse en **TOXICOL Ltda.** Los días **26, 27 Y 28 DE MARZO DE 2012**. El docente informa que el taller tiene un valor de **\$900.000** y adjunta la carta de invitación al evento.

Después de someter a consideración de los consejeros, teniendo en cuenta que el monto total anual asignado al Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental por el Consejo de Facultad para capacitación docente es de \$6'500.000 y este debe ser distribuido entre los nueve docentes adscritos al proyecto, por unanimidad, el Honorable Consejo Curricular **DECIDE** asignar \$722.000 para la asistencia al evento referido en la solicitud y solicitar al docente que de cruzarse con las horas lectivas de clase, desarrolle el respectivo plan de recuperación y haga llegar al Consejo Curricular los soportes cuando dichas actividades se desarrollen.

4. Casos Estudiantes

- 4.1. Los estudiantes **DIANA MARCELA SANTAMARÍA GALINDO** código estudiantil **20061180064** y **CHRISTIAN DAVID TORRES GALINDO** código estudiantil **20061180067** presentan solicitud al Consejo Curricular para ampliar el plazo de presentación de la carta con las fechas de sustentación de los trabajos de grado con el visto bueno de los jurados hasta el día 20 de marzo, argumentando que según el acuerdo 001 de 2011 del Consejo de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, los docentes cuentan con 15 días hábiles para la revisión de los documentos finales, y por lo tanto desde la remisión de los trabajos a los jurados por parte de la coordinación, este plazo se cumpliría el día sugerido. El Honorable Consejo Curricular considerando que según la programación para Ceremonia de Grados No. 002 (viernes 20 de abril de 2012) establecida por el Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales en su sesión del día 27 de Octubre de 2011 Acta No. 023 de 2011:

- a) Hasta el 02 de marzo hay plazo para la entrega a la respectiva coordinación de Proyecto Curricular de una carta que contenga la fecha de sustentación con el visto bueno de los jurados calificadores. Sujeto a programación de la Coordinación.
- b) Hasta el 16 de marzo hay plazo para sustentaciones de Trabajos de Grado. Este día se deberán entregar los tomos de trabajo de grado empastados para firmas de los jurados calificadores.
- c) Hasta el 23 de marzo las Coordinaciones de Proyectos Curriculares entregarán a la Secretaría Académica, Paz y salvo Académico, sábanas de notas en borrador y actas de sustentación de trabajo de grado de los aspirantes a graduarse.

La coordinadora comenta, que a todos los estudiantes se les amplió el plazo para la entrega de la carta que contenga la fecha de sustentación con el visto bueno de los jurados calificadores hasta el 9 de marzo de 2012.

Después de someter a consideración de los consejeros por unanimidad, El Consejo Curricular **DECIDE** ampliar el plazo para la entrega de la carta que contenga la fecha de sustentación con el visto bueno de los jurados calificadores hasta el 12 de marzo de 2012 para dar cumplimiento a los trámites académicos concernientes a las ceremonias de grado.

4.2. El estudiante **JUAN CARLOS CABALLERO VERGEL** código estudiantil **20041180010** solicita aclaración de la situación de su trabajo de grado titulado “Estudio Prospectivo de Lácteos Santa Mónica” pues comenta que se le han cumplido los dos años y medio de plazo para la radicación del documento final. La solicitud se presenta con el fin de conocer los trámites administrativos para retirar el trabajo de grado, oficializar su proceso de matrícula y presentar un nuevo anteproyecto en el que, según comenta, ya está trabajando. Después de poner a consideración de los honorables consejeros, por unanimidad, el Consejo Curricular **DECIDE** remitir el caso al Consejo de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, considerando que la normatividad en la Universidad no es clara frente a los procedimientos que deben ser adoptados cuando se vencen los plazos para la sustentación de trabajo de grado.

4.3. El estudiante **JUAN CARLOS CORREA MAHECHA** Código estudiantil **20052180014** solicita cambio de revisor para el anteproyecto de trabajo de grado para optar a título de Ingeniero(a) Ambiental en modalidad **PROYECTO DE APLICACIÓN** titulado “Formulación e Implementación del Plan de Manejo Ambiental y de Salud Ocupacional del Centro de Lubricación y Servicios TECNIUSSAUTOS ubicado en la Localidad 11 de Suba” dirigido por el docente Jaime Eddy Ussa Garzón. El estudiante presenta la solicitud argumentando que, según información del proyecto curricular en el período académico 2012-I, el docente Yesid Edison Vargas Suárez, quien fue designado como revisor del mencionado anteproyecto según acta 45 del 30 de enero de 2012 del Consejo Curricular, no tendrá vinculación laboral con el Proyecto de Ingeniería Ambiental y de igual forma no ha podido establecer comunicación con el docente.

Después de someter a consideración de los consejeros por unanimidad, el Honorable Consejo Curricular **ACEPTA** la solicitud del estudiante y **DESIGNA** como revisor del anteproyecto al docente Henry Zúñiga Palma.

4.4. Los estudiantes **JAIRO AUGUSTO CÁRDENAS CORTÉS** Código estudiantil **20041180013** y **JUAN DAVID RONDÓN DÍAZ** Código estudiantil **20041180034** presentan solicitud para el cambio de jurado para el proyecto de grado para optar a título de Ingeniero(a) Ambiental en modalidad **TRABAJO DE INVESTIGACIÓN** titulado “Evaluación de la contaminación por metales pesados en el material en suspensión del corredor vial Soacha – Bogotá”, dirigido por el docente Carlos Alfonso Zafra Mejía. Los estudiantes hacen la solicitud argumentando que la docente Edith Alayón Castro, designada como jurado en sesión 02 del Consejo Curricular de

Ingeniería Ambiental el 21 de febrero de 2012, se encuentra atareada con la revisión de varios documentos de trabajos de grado y, por lo tanto, ellos consideran que es posible que la jurado no alcance a revisar el documento, que ellos presentaron, dentro de los plazos establecidos por la secretaría académica en el cronograma para ceremonias de grado del mes de abril de 2012. Los estudiantes recomienda como Jurado al Docente José Alejandro Murad afirmando que él ha manifestado la intención de colaborarles como jurado.

La coordinadora del Proyecto Curricular, Consejera Lena Carolina Echeverry Prieto comenta que realizó el proceso de consulta con el Director de Trabajo y la Jurado, concluyendo que la docente está en la disposición de leer el documento y que ella ha manifestado que se tomará los 15 días reglamentados mediante acuerdo 001 de 2011 del Consejo de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Después de poner a consideración de los honorables consejeros respetando el proceso que ha seguido la docente desde el anteproyecto del mencionado trabajo de grado, por unanimidad, el Consejo Curricular **NIEGA** la solicitud de los estudiantes y **RATIFICA** lo estipulado en el Acta 02 del Consejo Curricular de Ingeniería Ambiental en donde se designa como jurado para el proyecto de grado para optar a título de Ingeniero(a) Ambiental en modalidad **TRABAJO DE INVESTIGACIÓN** titulado “Evaluación de la contaminación por metales pesados en el material en suspensión del corredor vial Soacha – Bogotá”, dirigido por el docente Carlos Alfonso Zafra Mejía. a la docente **EDITH ALAYÓN CASTRO**.

4.5. El estudiante **JUAN SEBASTIÁN BARRIOS MORENO** código estudiantil **20061180007** presenta **ANTEPROYECTO** del trabajo de grado para optar a título de Ingeniero(a) Ambiental en modalidad de **INVESTIGACIÓN** titulado “Homogenización de series de tiempo mensuales de precipitación como un aporte al análisis climático y la planificación ambiental regional: estudio de caso para la región climática del bajo Magdalena”, dirigido por el docente Néstor Ricardo Bernal Suárez. El estudiante sugiere como revisores del anteproyecto a los docentes Esperanza Calderón Garnacha del proyecto curricular de Ingeniería Topográfica, Claudia María Cardona Londoño del proyecto curricular de Ingeniería Forestal y Carlos Alfonso Zafra Mejía del proyecto curricular de Ingeniería Ambiental. Después de poner a consideración de los honorables consejeros, por unanimidad, el Consejo Curricular **DESIGNA** como revisores del anteproyecto a los docentes **CLAUDIA MARÍA CARDONA LONDOÑO** y **CARLOS ALFONSO ZAFRA MEJÍA**.

4.6. Los estudiantes **OMAR MAURICIO HERNÁNDEZ CARRASCAL** código estudiantil **20061180034** y **HEIDI NATALIA DAZA SÁNCHEZ** código estudiantil **20061180023** presentan solicitud para el cambio de modalidad de su trabajo de grado, para optar al título de Ingeniero(a) Ambiental, titulado “Formulación del Plan de Manejo Ambiental Para el Centro Agropecuario Marengo, Ubicado en el Municipio de Mosquera (Cundinamarca)”, dirigido por el Docente Jaime Eddy Ussa que se aprobó en modalidad de **MONOGRAFÍA** y al que se le designaron como revisores a los docentes Henry Zúñiga Palma y Loyda Enith Plazas Patiño. Los estudiantes

argumentan que en su momento, dado que no se había expedido el Acuerdo 01 de 2011 del Consejo de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, era esta la modalidad más cercana que recogía los objetivos planteados para el trabajo de grado, pero actualmente, consideran que al crearse de la modalidad de **PROYECTO DE APLICACIÓN** es esta la que se ajusta a los requisitos, objetivos y contenidos presentados en el trabajo de grado formulado, por lo que solicitan que se autorice el cambio a esta modalidad. La solicitud cuenta con el visto bueno del director del trabajo de Grado y los revisores del anteproyecto.

Para el caso en mención el Honorable Consejo Curricular considera que:

- a) Según el literal b del artículo 24 del Acuerdo 004 del 26 de febrero de 1996 emanado del Consejo Superior Universitario, por el cuál se expide el estatuto académico de la universidad Distrital, es función del Consejo Curricular reglamentar los procedimientos en las diversas modalidades de grado.
- b) El Acuerdo 001 de 2011 establece nuevas modalidades de grado en consonancia por lo establecido en el acuerdo 015 de 13 de julio de 2010 emanado por el Consejo Académico, derogando las disposiciones que le sean contrarias.
- c) Según Acta 17 del Consejo Curricular de Ingeniería Ambiental del 07 de junio de 2011, se designaron como revisores del anteproyecto de trabajo de grado para optar al título de Ingeniero(a) Ambiental en modalidad MONOGRAFÍA titulado “Formulación del Plan de Manejo Ambiental Para el Centro Agropecuario Marengo, Ubicado en el Municipio de Mosquera (Cundinamarca)” a los docentes Loyda Enith Plazas Patiño y Henry Zúñiga Palma.
- d) Según Acta 25 del Consejo Curricular de Ingeniería Ambiental del 10 de agosto de 2011, se aprobó el anteproyecto y se autorizó la ejecución del mencionado trabajo de grado.
- e) Si bien al iniciar el trámite del trabajo de grado en mención se encontraba vigente el Acuerdo 001 del 22 de diciembre de 2010, al cambiar la modalidad de este, puede generarse, para el estudiante, una situación más favorable derivada de la expedición de una norma en la Universidad Distrital que le cobija y por lo tanto al iniciar un proceso administrativo a la luz de la norma anterior el estudiante no pierde los derechos ocasionados por la expedición de nuevos reglamentos.
- f) El ejercicio académico desarrollado se ajusta a características propias de otra modalidad diferente a la monografía, tal como lo afirman el director y los revisores del anteproyecto, mediante sus respectivas firmas, en la solicitud presentada por el estudiante.

Por lo tanto, después de poner a consideración de los honorables consejeros, por unanimidad, el Consejo Curricular **APRUEBA** el cambio de modalidad, de monografía a **PROYECTO DE APLICACIÓN**, del trabajo de grado para optar al título de Ingeniero(a) Ambiental, titulado “Formulación del Plan de Manejo Ambiental Para el Centro Agropecuario Marengo, Ubicado en el Municipio de Mosquera (Cundinamarca)”, dirigido por el Docente Jaime Eddy Ussa desarrollado por los estudiantes **OMAR MAURICIO HERNÁNDEZ CARRASCAL** código estudiantil **20061180034** y **HEIDI NATALIA DAZA SÁNCHEZ** código estudiantil **20061180023** y aclara que los plazos establecidos para la sustentación continúan contándose a partir de la fecha de autorización de la ejecución del trabajo Según Acta 25 del Consejo Curricular de Ingeniería Ambiental del 10 de agosto de 2011.

- 4.7. La coordinadora del Proyecto Curricular Consejera Lena Carolina Echeverry Prieto, remite al Consejo Curricular la solicitud del estudiante **JUAN CAMILO ROJAS** código estudiantil **20072180072** sobre la respuesta al oficio radicado con fecha del día 10 de febrero de 2012; en el mencionado documento se informa a la coordinadora de su momento, Ingeniera Edith Alayón Castro, sobre la irregularidades presentadas con la divulgación de las notas correspondientes al 70% de la asignatura **QUÍMICA AMBIENTAL APLICADA** dictada por el docente **ÁLVARO BASTIDAS** en el período 2011-3, pues el estudiante argumenta que el docente no les permitió conocer las notas antes de registrarlas en el sistema académico CONDOR dónde se reportó la materia perdida y consideran que éstas no corresponden a su desempeño en el trabajo y examen final de la materia. El estudiante solicita la asignación de un segundo evaluador para el examen final y el trabajo final de la asignatura.

La coordinadora aclara que el estudiante recibió respuesta al oficio radicado con fecha del 10 de febrero de 2012, por parte de la Coordinadora anterior Edith Alayón Castro. Por tal motivo la coordinadora presenta el Caso al consejo Curricular.

El Honorable Consejo Curricular **SE DA POR ENTERADO** y considerando que el artículo 44 del acuerdo 027 de 1993 emanado del Consejo Superior Universitario por el cual se establece el estatuto estudiantil establece que: “*el estudiante puede solicitar, por escrito, al profesor la revisión del examen dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la publicación de las calificaciones. El resultado de la revisión es apelable, por escrito, dentro de los cuatro (4) días calendario siguiente ante el consejo de facultad a la cual esté adscrita a asignatura, que nombra dos (2) nuevos profesores calificadores, si lo considera necesario*”. **DECIDE** por unanimidad, remitir el caso al Consejo de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- 4.8. La estudiante **MONICA LIZETH ARANTXA SÁNCHEZ ANGARITA** código estudiantil **200721180075** solicita la aprobación de la salida de campo de la asignatura **EVALUACIÓN AMBIENTAL I** en el período académico 2012-I.

El Representante de los Estudiantes, Consejero Juan Sebastián Ospina Suárez informa que la solicitud es presentada debido a que la estudiante se comunicó con él informando que el docente Cesar García le recomendó que realizara la solicitud de aprobación de la salida de campo dado que reprobó la asignatura en mención, puesto

que no presentó el trabajo final del espacio académico, cuyo desarrollo es el mecanismo de evaluación de los objetivos académicos que se persiguen con la salida de campo.

Así mismo, comenta que según lo estipulado en el Artículo Octavo del Acuerdo 006 del 25 de septiembre de 2008 del Consejo de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales “Por medio del cual se define el reglamento, las normas, y procedimientos académicos y administrativos requeridos para el desarrollo de las prácticas extramurales o salidas de campo en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales” las prácticas extramurales o salidas de campo son reprobadas, entre otras situaciones, cuando un estudiante no presenta las evaluaciones teóricas de salón o de campo relacionadas con la práctica, y que el parágrafo 1 del mismo artículo textualmente dicta que: *”Si un estudiante reprueba un espacio Académico que involucra una práctica extramural o salida de campo como parte parcial o total de la evaluación de este deberá repetir el espacio académico en las mismas condiciones que cualquier estudiante nuevo para este mismo espacio. En el caso de prácticas integradas o de más de dos días, el estudiante no repite la práctica sino que la nota respectiva queda pendiente hasta que el estudiante complete los requisitos académicos faltantes de la evaluación o mediante reposición que establezca el docente coordinador de práctica.”*

El Consejero Fernando Calderón, considerando que es el docente quien conoce la situación de las prácticas académicas que dirige, se debe solicitar la docente aclaración sobre el caso de la estudiante y también a la estudiante para ampliar el panorama y tomar una decisión.

La Consejera Lena Carolina Echeverry propone solicitar únicamente a la estudiante que sea más clara y específica frente a la solicitud para poder dar respuesta a la petición y realizar los procedimientos administrativos que conlleva el caso.

ACTA 07 DE 2012 - VOTACIÓN NUMERAL 4.8		
CONSEJERO	Propuesta Consejero Fernando Calderón	Propuesta Consejera Lena Echeverry
LENA CAROLINA ECHEVERRY PRIETO		X
MARTHA CECILIA GUTIÉRREZ SARMIENTO		X
FERNANDO ENRIQUE CALDERÓN MARTÍNEZ	X	
FELIX ANDRÉS MILLÁN CHAUX		X
JUÁN SEBASTIÁN OSPINA SUÁREZ	X	

Después de poner a consideración de los Honorables Consejeros, por votación mayoritaria, el Consejo Curricular **DECIDE** solicitar únicamente a la estudiante más ilustración sobre la petición formulada, haciendo claridad y precisión sobre los eventos que atañen a la mencionada situación y se invita a la estudiante a la sesión ordinaria del 13 de marzo de 2012 del Consejo de Carrera.

- 4.9. El estudiante **MOISES ZULUAGA SIERRA** código estudiantil **20071180057** presenta carta mediante la que deja constancia de asumir el Pensum 247, cuya aprobación fue ratificada mediante Resolución 086 de 2011 emanada del Consejo Académico. El Honorable Consejo Curricular **SE DA POR ENTERADO** y **SOLICITA** a la Secretaría Académica de la facultad aclaración sobre el procedimiento para realizar el respectivo cambio del pensum 1 al pensum 247 del Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental.

5. Varios

- 5.1. La coordinadora propone al Honorable Consejo Curricular establecer un rango de fechas para la realización del encuentro de egresados, con el ánimo de comunicárselas a la docente Edith Alayón Castro, responsable de la actividad, e iniciar con los trámites de organización del evento. Para tal fin la coordinadora socializa las fechas establecidas por el Calendario Académico y propone el rango entre el 14 y 31 de mayo de 2012.

Después de poner a consideración de los Honorables Consejeros, por unanimidad, el Consejo Curricular **ESTABLECE** como rango de fechas para la realización del evento entre el 14 y 31 de mayo de 2012 y **SOLICITA** que la decisión se le comunique a la docente Edith Alayón Castro para que con antelación inicie los procesos asociados a la cotización, solicitud de los rubros y toda actividad que conlleve a la realización satisfactoria del Encuentro de Egresados.

Siendo las 01:40 p.m., se da por terminada la sesión.

Para constancia se firma la presente acta por la presidente del Consejo Curricular Ingeniería Ambiental Lena Carolina Echeverry y por los demás miembros del Consejo a los seis (06) días del mes de marzo de 2012.

ORIGINAL FIRMADO

LENA CAROLINA ECHEVERRY PRIETO
Presidente Consejo Curricular de Ingeniería Ambiental

FERNANDO CALDERÓN MARTÍNEZ

ORIGINAL FIRMADO

MARTHA CECILIA GUTIÉRREZ

ORIGINAL FIRMADO

JUÁN SEBASTIÁN OSPINA SUÁREZ

ORIGINAL FIRMADO

FELIX ANDRÉS MILLÁN CHAUX

ORIGINAL FIRMADO